



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-30122883-GDEBA-RSXIIMSALGP -Renuncia a beca

VISTO el EX-2021-30122883-GDEBA-RSXIIMSALGP, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Denise ORTIZ TERRACINO a la beca asistencial asignada, en el marco del Programa de Becas Para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, aprobado por la RESO-2020- 2532-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2020-2532-GDEBA-MSALGP se aprobó el Programa de Becas Para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por RESO-2021-2648-GDEBA-MSALGP se asignó una beca asistencial a favor de Denise ORTIZ TERRACINO, en el marco del Programa de Becas Para la Campaña de Vacunación contra el COVID19;

Que las autoridades del Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XII prestan conformidad a la renuncia presentada, adjuntando al expediente la documentación correspondiente;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: "Será causales de caducidad del beneficio otorgado las siguientes: a) Renuncia. (...)";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por aceptada, a partir del 16 de julio de 2021, la renuncia presentada por Denise ORTIZ TERRACINO (DNI: 38.325.080), a la beca asistencial asignada mediante la RESO-2021-2648-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas Para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, de acuerdo lo previsto por el artículo 12, inciso a), del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.